



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420 -2014/MPSM

Tarapoto, 03 de julio de 2014



### VISTO:

El Informe N° 142-2014-GPP/MPSM de fecha 03.07.2014; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencias de Partidas, autorizado por D.S. N° 186-2014-EF para la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado de los Jrs. Sinchi Roca C-01 a 07, José A. Quiñonez C-01 y 02, Los Andes C-06 y 07 y Prolongación Libertad, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín, con código SNIP 218360; "Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en las Principales Vías de Acceso al Mercado N° 03 del Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín" con código SNIP 269864 y "Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en las Principales Vías de Acceso a los Sectores Los Jardines y Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín, con código SNIP 275110.;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 186-2014-EF, publicado el 29 de junio de 2014, se autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; hasta por la suma de Ciento Noventa y Siete Millones Ciento Veintinueve Mil Diecisiete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 197'129,017.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de Pliegos habilitados por el numeral 1.1) del artículo 1º; del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo.

Que, de acuerdo al Anexo, que forma parte del Decreto Supremo N° 186-2014-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín", asciende a la suma total de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6'169,462.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420 -2014/MPSM

Tarapoto, 03 de julio de 2014



Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación y desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 186-2014-EF;



### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 186-2014-EF, por un monto **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6'169,462.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



#### EGRESOS

#### En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO.

PROYECTO:

2.234466 MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS JRS. SINCHI ROCA C-07 A 07, JOSE A. QUINONEZ C-01 Y 02, LOS ANGELES C-06 Y 07 Y PROLONGACION LIBERTAD, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos de Capital:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros

1'198,255

PROYECTO:

2.186699 REHABILITACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL MERCADO N° 03 DEL BARRIO HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos de Capital:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros

2'905,455

PROYECTO:

2.188095 REHABILITACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO A LOS SECTORES LOS JARDINES Y NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420 -2014/MPSM

Tarapoto, 03 de julio de 2014



### Gastos de Capital:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros	2'065,752
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/. 6'169,462</b>



### **Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **Artículo 3º.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**Regístrate y comuníquese.**

